

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00170-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Treinta y uno (31) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por ROGER TORRES PEREA contra CARMENZA MATAPI YUCUNA, informándole que se allegó memorial de renuncia a poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00170-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Dos (2) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por ROGER TORRES PERA contra CARMENZA MATAPI YUCUNA, con memorial de renuncia de poder.

SE CONSIDERA:

Revisado el proceso se observa que en archivos 42-43 del Cuaderno A., obra memorial de renuncia de poder.

El art.76 del CGP., establece:

“Artículo 76. Terminación del poder.

El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.

...

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...”


En vista de lo anterior se observa que brilla por su ausencia la comunicación remitida a la parte demandante razón por la cual se despachará negativamente la solicitud de renuncia.

En consecuencia, se **ORDENA:**

1°. NIEGASE la renuncia al poder conferido por la parte demandante en favor de la abogada KAREN VANESSA SANCHEZ POLO de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

2°. De insistir en la renuncia en referencia la profesional del derecho antes aludida debe cumplir los requisitos legales anotados. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

Leticia, Amazonas; 3 de febrero de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 10. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca70490f0d58dfda322aaa56ca9bc4a68f2ac22bf2cb88d44bb5a30ddffde96b**

Documento generado en 02/02/2023 09:49:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>